

Plan de Trabajo – Implementación Capítulo 18 Comercio y Género

El siguiente Plan de Trabajo considera actividades a realizarse dentro de un plazo de 12 meses, el cual puede actualizarse de forma regular según corresponda. Las Partes llevarán a cabo las actividades de cooperación según lo establecido y en las áreas señaladas en el Artículo 18.3 del Capítulo 18 de Comercio y Género.

Las partes podrán acordar la modificación y/o inclusión de nuevas actividades.

N°	Áreas de Cooperación	Objetivos	Plan de Implementación	Productos/ Resultados	Responsabilidad Primaria	Lugar / Fecha
1	<p>Las Partes llevarán a cabo actividades de cooperación diseñadas para mejorar la capacidad y las condiciones de las mujeres, incluyendo a las trabajadoras, empresarias y emprendedoras, para acceder y beneficiarse plenamente de las oportunidades creadas por este Acuerdo. Estas actividades comprenderán la participación inclusiva de las mujeres.</p> <p>Artículo: 18.3 – 1</p>	<p>ACERCAMIENTO ENTRE LAS PARTES:</p> <p>Realizar una reunión entre las partes para intercambiar/dar a conocer información sobre la relación bilateral comercial entre Chile y Brasil, con énfasis en asuntos de género y la experiencia chilena en la implementación de capítulos de Comercio y Género en acuerdos comerciales.</p>	<p>Actividad:</p> <p>Reunión entre puntos focales y representantes de ambas partes que participarán en el desarrollo del Plan de Implementación del Capítulo de Comercio y Género. El intercambio se basará en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contexto y visión sobre la implementación del capítulo • Áreas de interés • Experiencia en la implementación de capítulos de Comercio y Género en acuerdos comerciales • Análisis de exportaciones e importaciones entre ambas partes y la participación femenina en estas 	<p>Documento resumen de la reunión y publicación del Plan de Trabajo</p>	<p>Chile: SUBREI (DCI) Brasil: MRE</p>	<p>Primer semestre 2023 (mayo)</p>

			<ul style="list-style-type: none"> Presentación del perfil de las empresas lideradas por mujeres y de proyectos destinados a fomentar la participación de las mujeres en los negocios internacionales 			
2	<p>Promover el emprendimiento y el espíritu empresarial de las mujeres</p> <p>Artículo: 18.3 - 4. G</p>	<p>DESARROLLO DE CAPACIDAD EXPORTADORA</p> <p>Compartir experiencias de mujeres empresarias exportadoras que han participado del programa de MujerExporta de ProChile, así como de encargados del programa por parte de ProChile, con empresarias que aún no han exportado.</p>	<p>Actividad:</p> <p>Seminario dirigido a mujeres empresarias de ambos países y agentes de gobierno, en donde se entregará información y compartirán experiencias exitosas de ambas partes.</p>	<p>Documento resumen de evaluación del taller por parte de participantes. Registro del taller.</p>	<p>Chile: SUBREI (DCI) y ProChile. Brasil: MRE y APEX Brasil</p>	<p>Segundo semestre 2023</p>
3	<p>Elaborar y compartir métodos y procedimientos para la recolección de información interseccional desagregada por sexo, el uso de indicadores y el análisis de estadísticas con</p>	<p>ESTADÍSTICAS CON ENFOQUE DE GÉNERO:</p> <p>Comprender mejor el impacto que tiene el</p>	<p>Actividad:</p> <p>Taller sobre nuevas formas de recopilación y análisis de datos desagregados por género, y evaluaciones de impacto,</p>	<p>Reportes elaborados por expositores del taller.</p>	<p>Chile: SUBREI (DCI), colaboración Dirección de</p>	<p>Primer semestre 2024</p>

	<p>enfoque de género relacionados con el comercio</p> <p>Artículo: 18.3 - 4. k</p>	<p>comercio en la participación de las mujeres en la economía y viceversa; y la importancia de desarrollar estadísticas de género ad hoc. Avanzar hacia una mejor medición del impacto del comercio en las mujeres tanto en sus roles de productoras, trabajadoras y consumidoras además de la importancia de su participación en el comercio.</p>	<p>relacionados con el comercio, dirigido a actores claves en materia de medición: funcionarios gubernamentales, agentes de Oficinas Nacionales de Estadísticas y negociadores de acuerdos comerciales entre otros. Con la participación de especialistas en género y comercio, de organismos internacionales.</p>	<p>Registro del taller.</p>	<p>Estudios), INE Brasil: MRE y MDIC</p>	
4	<p>Facilitará el intercambio de información sobre las experiencias y lecciones aprendidas por las Partes, a través de las actividades de cooperación llevadas a cabo en virtud del Artículo 18.3</p> <p>Artículo: 18.4 – 2. d</p>	<p>RECUENTO DE ACTIVIDADES:</p> <p>Preparar un informe sobre las actividades ejecutadas en el marco del Plan de Implementación del Capítulo de Comercio y Género.</p>	<p>Actividad:</p> <p>Reunión del Comité de Comercio y Género para evaluar actividades realizadas.</p>	<p>Documento con evaluación de actividades realizadas.</p>	<p>Chile: SUBREI (DCI) Brasil: MRE</p>	<p>Segundo semestre 2024</p>